

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 24 de abril de 1985.-El Delegado provincial, Fernando Casimiro Redondo Córdoba.-8.193-C (35585).

15277 RESOLUCION de 25 de abril de 1985, de la Delegación Provincial de Cuenca de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en Cuenca, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea MT Valhondo-Boniches, y cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1956, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación de una línea MT Valhondo-Boniches: origen: Apoyo número 206 de la línea Landete-Cañete; final: CT número 2 de Boniches, cuyas características principales son las siguientes: línea aérea trifásica un solo circuito a 15 KV, con una longitud total de 5.872 kilómetros y una capacidad de transporte de 2.100 KW.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a la zona.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 25 de abril de 1985.-El Delegado provincial, Casimiro Redondo Córdoba.-8.195-C (35587).

15278 RESOLUCION de 3 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Cuenca de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en Cuenca, a petición de «Hidroeléctrica del Guadiela, Sociedad Anónima», con domicilio en Puente de Vadillos (Cañizares), solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de MT en «Beteta-El Tobar», y cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1956, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Guadiela» la instalación de una línea eléctrica de MT en Beteta-El Tobar, cuyas características principales son las siguientes:

Área trifásica un solo circuito a 15-20 KV, con una longitud total de 3.466 metros, sobre apoyos de hormigón, con conductor

aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados y una capacidad de transporte de 2.368 KV. Tiene su origen en el CT de Beteta. Final en CT de El Tobar.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía a la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley de 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 3 de mayo de 1985.-El Delegado provincial, Casimiro Redondo Córdoba.-2.061-D (40888).

15279 RESOLUCION de 6 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 52.044, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo de doble circuito a 15 KV, con una longitud de 2.440 metros, y centro de transformación con una potencia de 630 KVA, en calle Castelló, en el término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita, y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 6 de mayo de 1985.-El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.-9.819-C (40121).

15280 RESOLUCION de 10 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Cuenca de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 104 (2.083).

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Cuenca, autorizando el establecimiento de una línea de media tensión en Albendea-Valdeolivas.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en Cuenca, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de M. T. en Albendea-Valdeolivas, y cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III, del Reglamento aprobado por Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación de una línea de M. T., cuyas características principales son las siguientes:

Area trifásica un solo circuito a 15 KV, con una longitud total de 3.452 metros, conductor aluminio-acero LA-56 y una capacidad de transporte de 3.600 KW.

Origen: apoyo número 74 de la línea Priego-Albendea. Final en centro de transformación número uno de Valdeolivas.

Finalidad de la instalación: Mejora de suministro de la zona. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 10 de mayo de 1985.-El Delegado provincial, Casimiro Redondo Córdoba.-9.822-C (40124).

EXTREMADURA

15281 *RESOLUCION de 21 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Centro transformador número 2.

Final: Centro transformador número 4, proyectado.

Término municipal afectado: Villanueva de la Vera.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 641.

Materiales: Conductor cable seco unipolar aluminio 1 x 50 milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: Villanueva de la Vera.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Número de transformadores: Uno.

Relación de transformación: 13.200, 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 6.687.219.

Finalidad: Mejora del suministro en la localidad de Villanueva de la Vera.

Referencia del expediente: AT-3.710.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de mayo de 1985.-El Jefe del Servicio Territorial.-4.250-15 (44262).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

15282 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1985, de la Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de Burgos, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo en Burgos hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 3.894.

Nombre: Juana Mary II.

Mineral: Turba.

Cuadrículas: 142 Has.

Término municipal: Merindad de Valdeporres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 5 de febrero de 1985.-El Delegado territorial, Eduardo de la Orden Chocano.-8.624-E (44630).

15283 *RESOLUCION de 29 de abril de 1985, de la Delegación Territorial de Burgos de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se hace público la admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo en Burgos, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación:

Número: 4.217.

Nombre: «Aqui estoy».

Mineral: Recursos de la Sección «C».

Cuadrículas: 16.

Término municipal: Junta de la Cerca.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 29 de abril de 1985.-El Delegado territorial, Eduardo de la Orden Chocano.-8.625-E (44631).

15284 *RESOLUCION de 22 de mayo de 1985 de la Delegación Territorial de Burgos de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de exploración minera que se citan.*

La Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo en Burgos hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de exploración:

Número: 4.195.

Nombre: «Santa Marta II».

Mineral: Recursos Sección «C», glauberita. Cuadrículas: 720.

Meridianos: 3° 19' 00" - 0 y 3° 29' 00" - 0.

Paralelos: 42° 32' 00" - N y 42° 32' 00" - N.

Número: 4.196.

Nombre: «Santa Marta I».

Mineral: Recursos Sección «C», glauberita.

Cuadrículas: 1.512.

Meridianos: 3° 05' 00" - 0 y 3° 19' 00" - 0.

Paralelos: 42° 36' 00" - N y 42° - N y 42° 36' 00" - N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 22 de mayo de 1985.-El Delegado territorial, Eduardo de la Orden Chocano.- 8.626-E (44632).